

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo 21694 de 11 de septiembre de 1987, se autorizó efectuar traspasos interinstitucionales de recursos en favor de los Ministerios de Informaciones y de Recaudaciones Tributarias, respectivamente, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 1 200.000.-), con recursos del Tesoro Nacional. Que el Ministerio de Informaciones, en su condición de órgano informativo del Supremo Gobierno, tiene bajo su exclusiva responsabilidad la publicidad y difusión a nivel nacional de los alcances de la Ley N° 843 de Reforma Tributaria de 20 de mayo de 1986.

Que es necesario transferir la totalidad de la suma antes mencionada, a la Secretaria de Estado encargada de la referida labor publicitaria.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Modificando el Decreto Supremo 21694 de 11 de septiembre de 1987, se dispone que la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 1200.000.-) asignada anteriormente a los Ministerios de Informaciones y Recaudaciones Tributarias, sea transferido íntegramente al Ministerio de Informaciones, partida 213 ?PUBLICIDAD? a los fines de ese portafolio, utilice esos recursos en la publicidad y difusión de los alcances de la Ley de Reforma Tributaria.

Los señores Ministros de Finanzas é Informaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Ramiro Cabezas Masses Min. Finanzas a.i.. Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgár Andrés Petricevic Raznatovic, Fernando Moscos Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinés, José Guillermo Justiniano Sandoval. Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vásquez, Walter H. Zuleta Roncal, Irving Alcaraz Min. Finanzas a.i. Jaime Zegada Hurtado.